

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 4 *ORDEN de 10 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 12 de febrero de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero), de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de 12 de febrero de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero), de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

**Tercero***Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado en Madrid, a 10 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por delegación de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (Orden de 14 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), Antonio Luis Carrasco Reija.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARÍA GENERAL DIVISIÓN DE PLANIFICACION Y EJECUCION TECNICA AREA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA UNIDAD TECNICA DE ESTADISTICA NEGOCIADO ESTADISTICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 35803 Denominación : NEG. ESTADISTICA Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.780,60</p>	<p>Cód. identificación: 53103389T0</p> <p>Apellidos y Nombre: MAESTRE GONZALEZ,OLIVIA</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SERVICIO REGIMENES DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS SECCION GESTIÓN DE FIANZAS SUBSECCION GESTION FIANZAS EN REGIMEN CONCERTADO NEGOCIADO FIANZAS REGIMEN CONCERTADO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 36524 Denominación : NEG. FIANZAS REGIMEN CONCERTADO II Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.780,60</p>
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARÍA GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 32669 Denominación : PUESTO DE TRAMITACION Grupo : D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.780,60</p>	<p>DESIERTO</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO V</p> <p>Puesto de Trabajo: 62975 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO V Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.280,64</p>	<p>Cód. identificación: 50170674S0</p> <p>Apellidos y Nombre: BARROSO DIAZ,MARIA PALOMA</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARÍA GENERAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 32679 Denominación : AUXILIAR TECNICO Grupo : D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.780,60</p>

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARÍA GENERAL DIVISIÓN DE PLANIFICACION Y EJECUCION TECNICA AREA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA UNIDAD TECNICA DE ESTADISTICA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO VI Puesto de Trabajo: 32667 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO VI Grupo : D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.780,60	DESIERTO	
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARÍA GENERAL DIVISIÓN DE PLANIFICACION Y EJECUCION TECNICA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO VIII Puesto de Trabajo: 32662 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO VIII Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.780,60	DESIERTO	

(03/22.139/16)

